



TRAMITADA
07 DIC 2018
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO			
DEPT. T.R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P.U. y T.			
SUB. DEPTO. MUNICI.P.			

REFRENDACION

REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO.		_____

Establece días de contingencia año 2019 para transportes de cargas especiales.

SANTIAGO, 07 DIC 2018

VISTOS : El Decreto con Fuerza de Ley N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206 de 1960, el Decreto Supremo MOP N° 158 de 1980, el Decreto Supremo MOP N° 19 de 1984, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, la Resolución N° 1 de 1995 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta DV N° 4491 del 10/09/2014 y la Resolución E DV N° 4759 del 30/09/2014

CONSIDERANDO: El notable aumento de los volúmenes vehiculares que se generan en la Red Vial Nacional en periodos comprendidos en días feriados cercanos a fines de semana y durante las quincenas de los meses de enero y febrero.

Que los transportes de cargas especiales, correspondientes a aquellos cuyas dimensiones exceden los límites máximos establecidos en la legislación vigente, en dichos periodos afectan, aún más, el nivel de servicio de las rutas generando congestión, demoras en los tiempos de viaje y riesgos de accidentes, dadas sus características.

Que por lo anterior es necesario aplicar restricciones a la circulación de vehículos de mayor magnitud a fin de ofrecer un tránsito más expedito y seguro para todos los usuarios, en virtud de las facultades de la Dirección de Vialidad, en relación a la autorización de transportes especiales.

R E S U E L V O :

D.V. N° 6503 / (EXENTO)

1. APRÚEBESE el siguiente calendario de días de contingencia en los que no se autorizará la circulación de vehículos que exceda las dimensiones máximas permitidas:

FESTIVIDAD	INICIO FECHA / HORA	TERMINO FECHA / HORA
AÑO NUEVO	Martes 01/01/2019 00:00 Hrs.	Martes 01/01/2019 24:00 Hrs.
QUINCENA DE ENERO	Viernes 11/01/2019 00:00 Hrs.	Domingo 13/01/2019 24:00 Hrs.
FIN DE MES ENERO	Viernes 25/01/2019 00:00 Hrs.	Domingo 27/01/2019 24:00 Hrs.
QUINCENA DE FEBRERO	Viernes 15/02/2019 00:00 Hrs.	Domingo 17/02/2019 24:00 Hrs.
TÉRMINO PERIODO ESTIVAL	Viernes 01/03/2019 00:00 Hrs.	Domingo 03/03/2019 24:00 Hrs.
SEMANA SANTA	Jueves 18/04/2019 00:00 Hrs.	Domingo 21/04/2019 24:00 Hrs.
DÍA DEL TRABAJO	Miércoles 01/05/2019 00:00 Hrs.	Miércoles 01/05/2019 24:00 Hrs.
DÍA DE LAS GLORIAS NAVALES	Martes 21/05/2019 00:00	Martes 21/05/2019 24:00 Hrs.
DÍA DE LA VIRGEN DEL CARMEN	Martes 16/07/2019 00:00 Hrs.	Martes 16/07/2019 24:00 Hrs.
ASUNCION DE LA VIRGEN	Jueves 15/08/2019 00:00 Hrs.	Jueves 15/08/2019 24:00 Hrs.
FIESTAS PATRIAS	Martes 17/09/2019 00:00 Hrs.	Domingo 22/09/2019 24:00 Hrs.
DÍA DE TODOS LOS SANTOS Y DÍA DE LA IGLESIA EVANGELICA	Jueves 31/10/2019 00:00	Domingo 03/11/2019 24:00 Hrs.
NAVIDAD	Martes 24/12/2019 00:00	Miércoles 25/12/2019 24:00 Hrs.

2. INSTRÚYESE: al Subdirector de Mantenimiento, al Jefe Nacional del Departamento de Pesaje de la Dirección Nacional de Vialidad, a los Directores Regionales de Vialidad y Jefes Provinciales, disponer la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

3. ESTABLÉCSE, que este calendario sea informado en la página web www.vialidad.cl

4. NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Subdirección de Mantenimiento, Direcciones Regionales, Departamento Nacional de Pesaje y Jefes Provinciales de la Dirección de Vialidad.



ANOTESE, Y COMUNIQUESE

WALTER BRÖNING MALDONADO
Ingeniero Civil U. Ch.
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

MAM/RDJ

DISTRIBUCION:

- Coordinador de Concesiones de Obras Públicas.
- Subdirector de Mantenimiento, D. V.
- Directores Regionales de Vialidad
- Jefe Nacional Departamento de Pesaje, D. V.
- Jefes Provinciales de Vialidad.
- Secretaría Técnica D.V.
- Oficina de Partes D.V.

Proceso: 12542430